

PROCESO DE SOLICITUD DE ELECCIÓN PARA ESTUDIANTES DEL DISTRITO Y NO RESIDENTES

Se requiere que cada estudiante en el Distrito Escolar de Eastmont asista a la escuela designada para el área de asistencia geográfica en la que reside, a menos que se haya presentado y aprobado una solicitud de elección como se describe a continuación. Las solicitudes de elección se revisarán periódicamente y se aprobará o denegará según los criterios que se indican a continuación. A un estudiante que reside en un distrito que no opera un programa secundario se le permitirá inscribirse en la escuela secundaria en este distrito de acuerdo con la ley y los reglamentos estatales relacionados con la responsabilidad financiera del distrito de residencia.

1. Definición

- a) **Estudiante del Distrito:** Un estudiante cuya residencia se encuentra dentro del área de asistencia del Distrito Escolar de Eastmont.
- b) **Estudiante no residente:** Un estudiante cuya residencia está fuera del área de asistencia del Distrito Escolar de Eastmont.
- c) **Elección dentro del distrito:** Cuando un estudiante que reside en el área de asistencia de Eastmont solicita asistir a una escuela de Eastmont en un área de asistencia diferente dentro de Eastmont.
- d) **Elección de no residente:** Un estudiante que solicita asistir a una escuela en un distrito escolar que no sea en el que reside.
- e) **Residencia:** Generalmente, la residencia de un estudiante es la residencia de sus padres/tutores legales. La residencia de los padres/tutores se define como el lugar donde comen, duermen y encuentran su lugar principal de residencia. En el caso de que el niño resida con alguien que no sea su padre/tutor legal, es decir, un amigo; el requisito de residencia se establecerá si el niño pasa cinco o más noches por semana en esa residencia durante el calendario escolar regular.

2. Solicitud de elección

- a) Los padres/tutores deben completar una solicitud de elección para iniciar el proceso y pueden solicitar la elección no más de una vez por año escolar, a menos que el estudiante se haya mudado recientemente a una nueva residencia.
 - i) **Elección dentro del distrito:** Complete el formulario "Elección dentro del distrito" (disponible en www.eastmont206.org y en la Oficina de Administración de Eastmont en 800 Eastmont Avenue, East Wenatchee) y envíela a la Oficina de Administración de Eastmont.
 - ii) **Elección de no residente:** Complete la solicitud de transferencia de elección en línea de la Oficina del Superintendente de Instrucción Pública (OSPI) disponible en www.k12.wa.us o la solicitud de elección de su distrito de residencia. El distrito de residencia deberá primero dar de alta al

estudiante para que el estudiante sea considerado para la inscripción en Eastmont.

- b) Las solicitudes de transferencia Choice para el próximo año escolar se aceptarán a partir del 1 de marzo.

3. Revisión de la aplicación

- a) Las solicitudes se procesarán en el orden en que se reciban y se considerarán según los criterios que se enumeran a continuación. Se dará prioridad a los hijos de los empleados del Distrito Escolar de Eastmont (según RCW 28A.225.225) ya aquellos que tienen hermanos que asisten a la escuela solicitada. La aprobación o denegación se basará en lo siguiente:

- i) Si la aceptación del estudiante resultaría en que el distrito experimente dificultades financieras significativas ("dificultades financieras" no incluye los costos programáticos de rutina asociados con el servicio de estudiantes discapacitados o no discapacitados adicionales).
- ii) Si el nivel de grado, la clase y/o el programa en una escuela específica tiene capacidad para estudiantes adicionales.
- iii) Si los programas o servicios educativos apropiados están disponibles para mejorar la condición del estudiante como se indica en la solicitud de liberación de su distrito de residencia.
- iv) Si los registros disciplinarios del estudiante u otra documentación indican un historial de comportamiento violento o perturbador o pertenencia a pandillas.
- v) Si el estudiante ha sido expulsado o suspendido de una escuela pública por más de diez días consecutivos, en cuyo caso el estudiante puede solicitar admisión bajo la política del distrito para readmisión y reincorporación de estudiantes suspendidos o expulsados.
- vi) Si la inscripción de un estudiante no residente entraría en conflicto con una cooperativa de academias de innovación del distrito según RCW 28A.340.080.
- vii) Si el estudiante solicita el ingreso con el único propósito de graduarse, dicho estudiante deberá ingresar al comienzo del período de calificación antes del comienzo.

4. Notificación a los padres sobre la aprobación/negación de las solicitudes de elección

- a) El Distrito deberá proporcionar una notificación por escrito de la aprobación o denegación de la solicitud de manera oportuna:
 - i) Año escolar actual: Dentro de los 30 días.
 - ii) Año escolar subsiguiente: 7 días antes del inicio de clases o dentro de los 30 días si se presenta en agosto.

- b) Una notificación de denegación incluirá una notificación del derecho a apelar.
 - i) Elección dentro del distrito: Política de la Junta 4220.
 - ii) Opción de no residente: apelar directamente al Superintendente de Instrucción Pública (OSPI) o su designado de conformidad con RCW 28A.225.230(3).

5. Transporte

- a) Los padres/tutores deben proporcionar su propio transporte hacia/desde la escuela para todos los estudiantes de elección. El Distrito no proporcionará transporte a los estudiantes de Choice si se requiere la modificación de las rutas actuales y resulta en un aumento en las rutas de transporte.

6. Inscripción continua como estudiante de elección

- a) Los estudiantes cuyas solicitudes de elección hayan sido aprobadas continuarán inscritos en esa escuela durante los grados que se hayan cursado en esa escuela, siempre y cuando se cumplan los criterios de la sección 2 "Revisión de la solicitud" y lo siguiente:
 - i) Se mantiene una asistencia puntual y regular.
 - ii) Los estudiantes no residentes deben solicitar anualmente la elección en su distrito de residencia.
 - iii) La información precisa de la dirección de residencia se proporciona al distrito escolar de manera oportuna. La falsificación de una dirección, residencia o condiciones de arreglos de vivienda para obtener una asignación escolar puede ser causa de revocación del estado de elección de un estudiante.
- b) Revocación de elección: Si el director del edificio cree que el estudiante no ha mantenido todos los criterios anteriores, consultará con el Director Ejecutivo de Educación Primaria o Secundaria correspondiente. Si se justifica y aprueba la revocación de la elección, el director del edificio notificará al padre/tutor por escrito indicando el motivo de la revocación y el último día de asistencia a la escuela. Esta decisión puede ser apelada por el padre/tutor según la Política 4220.
- c) Tras una transición de nivel de grado de una escuela a la siguiente (es decir, de la escuela primaria a la escuela intermedia), los estudiantes serán colocados en la misma escuela que los estudiantes residentes de la escuela a la que asisten.